



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA, COTIZACIÓN Y
TRANSACCIÓN DE ACCIONES DE "SCHWAGER S.A."

SANTIAGO, 18 ENE 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la ley N°18.045, artículo 46 de la ley N°18.046, y lo prescrito en el artículo 3° del decreto ley N°3.538, de 1980, y

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 5 de octubre de 2004, Schwager S.A. informó un hecho esencial acerca de la promesa de enajenación de un bien raíz, hecho que fue complementado con fecha 9 de noviembre pasado, en que da respuesta al oficio N° 9.747 de 15 de octubre de 2004, de esta Superintendencia, en la cual se informó por la gerencia de esa compañía que: *"se encuentra en proceso de revisión de la operatividad de los bienes que conforman el activo fijo"*, ello, en virtud de haberse detectado respecto del proceso de compraventa de un terreno de propiedad de la sociedad que ella misma informó que: *"aún no ha sido incorporado a los registros contables de la compañía"*.

2) Que atendido lo anterior, nuevamente se requirió a esa sociedad que informara de **manera clara y precisa** al tenor de lo antes indicado. A este efecto se remitió el oficio N° 12.214 de 31 de diciembre de 2004, en la que se solicitó que informara sobre: 1. El estado actual de dicho proceso de revisión; 2. Si en el proceso señalado, se detectaron otros activos que no estuvieran incorporados a los registros contables de la compañía; 3. Si producto de la revisión efectuada, se registraron castigos de activos fijos considerados obsoletos, inexistentes o en mal estado; 4. Si en este proceso u otro que se esté efectuando, se ha podido acreditar la propiedad de la totalidad de los bienes que componen el activo fijo, y 5. Cualquier otra información relevante que complemente lo indicado anteriormente.

3) Que la respuesta a nuestro oficio N° 12.214 de 2004, efectuada con fecha 7 del mes y año en curso, por parte de la sociedad, se indicó que: **"...efectivamente se han detectado otros activos, como terrenos de propiedad de la Compañía que no fueron identificados en los libros contables, y que a la fecha no han sido determinados..."**.

4) Que en lo que respecta a la respuesta por parte de los auditores externos al oficio N° 12.214 ya citado, y que fuera ingresada el día 12 de enero en curso, se indica por dichos profesionales, en cuanto al proceso de revisión del activo fijo, que: **"...no estamos en condiciones de emitir una opinión técnica del proceso..."**; en cuanto a la incorporación y valorización de terrenos en registros contables de la sociedad expresan que **"...no es posible determinar si el terreno objeto de la compraventa ha sido registrado en los libros contables oficiales de la Sociedad."** Finalmente, se sostiene que **"Debido a que el movimiento contable de la cuenta Terrenos proviene desde el año 1995, ... será necesario reconstituir las imputaciones contables en los ejercicios anteriores y hasta el presente ejercicio..."**.

5) Que de lo expuesto se desprende que no existe certeza razonable de que los estados financieros reflejen en forma fiel, veraz, suficiente e íntegra respecto de los activos de la citada compañía y por ende, que su patrimonio sea el que corresponde a la realidad.

6) Que por requerirlo el interés público, procede suspender la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la mencionada sociedad, las cuales se encuentran inscritas en el Registro de Valores.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

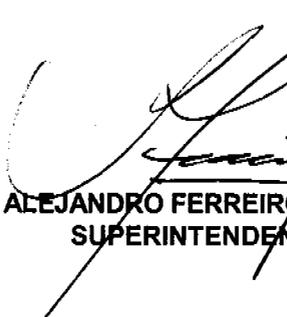
RESUELVO:

1.- Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de **SCHWAGER S.A.**, inscrita en el Registro de Valores, por el plazo de 30 días a contar de la fecha de notificación de esta Resolución.

2.- Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

3.- Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE